



VISTO:

El expediente CUDAP N° 18349/2012 en el que se tramita el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **URBANISMO I-A**, llamado por Resolución N° 161/12 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 135/13 de este H.Cuerpo se dispuso, en su artículo 1° "Aprobar el Dictamen por mayoría del concurso obrante en el Expediente N° 18349/2012",

Que en virtud del rechazo al Recurso Jerárquico presentado por la arquitecta María Julia SCHIAVONI, se dictó la Resolución N° 032/14 que expresa "Ratificar la Resolución N° 135/13 de este H.Cuerpo, condicionando su efectivización a la disponibilidad real de los recursos",

Que el Departamento Sueldos del Área Personal informa que es necesario contar con la designación efectiva del docente para poder solicitar la transferencia de fondos (PROYECTO PROMARQ) desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación,

Que por lo expresado, la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la designación del arquitecto **Román CARACCIOLO VERA**, quien resultara primero en el orden de mérito,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar al Arquitecto **Román CARACCIOLO VERA (Leg 48182)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **URBANISMO I-A**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 2°.-La presente designación será financiada con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

ARTÍCULO 3°.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

042

/14.-